



27 de febrero de 2026  
**Circular AUROL-1-2026**

**A LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE  
CUSTODIA EXTERNA DE DOCUMENTOS BAJO LA MODALIDAD DE  
SUBCONTRATACIÓN**

Estimados (as) señores (as):

Se les recuerda a las instancias universitarias que la custodia externa de documentos en la Universidad de Costa Rica debe ser canalizada por medio del Archivo Universitario, en aras de mantener un control de la ubicación física, así como el adecuado acceso y custodia del patrimonio documental universitario.

En este sentido, se informa que se adjudicó a la empresa ACCESS la contratación 2025LD-000292-0000900001 "Contratación de servicio de bodegaje, custodia y movilización de documentos", con el propósito de normalizar el traslado y la custodia de documentos.

Para su conocimiento, se adjunta el procedimiento para el uso de la contratación de este servicio, el cual rige a partir de marzo 2026, dejando sin efecto la Circular AUROL-11-2023.

Cualquier consulta relacionada con el mismo la pueden canalizar al correo [aurol@ucr.ac.cr](mailto:aurol@ucr.ac.cr) o al 2511-2996.

Atentamente

 UCR Firmado digitalmente

MAG. Catalina Phillips Gutiérrez  
Jefa

CPG

Adjunto: Procedimiento para el uso de la contratación de servicios para custodia de documentos